



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4741-2022 -R-UNICA

Ica, 28 de setiembre de 2022

VISTO:

Informe N° 1141 - OAJ-UNICA-2022, de fecha 28 de setiembre del 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 567-2022-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 28 de setiembre del 2022, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente a la DESIGNACIÓN DE COMITÉ PARA LA RECEPCIÓN de la Obra: Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327;

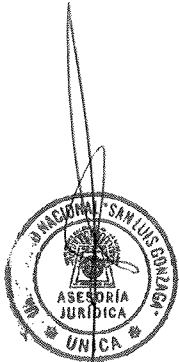
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 503-2022-R-UNICA de fecha 03 de febrero del 2022, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO (MEDIA TENSIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN FORMA PARCIAL) DE SALDO DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327; con un Presupuesto de Inversión de S/ 3,588,534.57 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 57/100 Soles), elaborado con precios promedio ponderado de materiales de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V, siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendario, precios referidos al mes de enero del 2022, incluye costo de Ejecución de Obra, Equipamiento, Mobiliario, Supervisión y Elaboración Expediente Técnico;

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro, el 17 de marzo del 2022, de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2022-UNICA-1, para la contratación de la ejecución de la reformulación del expediente técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, AL CONSORCIO UNICAPESQUERIA, siendo la Sra. LOERA PAREDES JESSICA MARILU, Representante Común del CONSORCIO UNICAPESQUERIA, por un monto total de S/ 3,421,576.25 (Tres Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos Setenta y Seis con 25/100 Soles), elaborados con precios ponderados de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por IG.V, siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 03-2022-UNICA de fecha 30 de marzo de 2022, la Sra. LOERA PAREDES JESSICA MARILU, Representante Común del CONSORCIO UNICAPESQUERIA, de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2022-UNICA-1, suscribe el Contrato para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, por el monto de S/ 3,421,576.25 (Tres Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos Setenta y Seis



con 25/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 90 días Calendario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2345 -2022-R-UNICA de fecha 17 de mayo de 2022, se resuelve **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 503-2022-R-UNICA del 03 de febrero de 2022, que aprobó el EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO (MEDIA TENSION, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN FORMA PARCIAL) DEL SALDO DE OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, con un Presupuesto de Inversión de S/ 3,588,534.57 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 57/100 Soles, elaborado con precios promedio ponderado de materiales de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por I.G.V., siendo su tiempo de ejecución de 90 días calendario, precios referidos al mes de Enero del 2022, incluye costo de Ejecución de Obra, **Equipamiento, Mobiliario**, Supervisión y Elaboración Expediente Técnico, quedando establecido el cuadro de la siguiente manera:

1.- VALOR REFERENCIAL DE OBRA	2,640,908.65
2.- EQUIPAMIENTO	378,972.23
3.- MOBILIARIO	401,695.37
4.- EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00
5.- SUPERVISION	136,958.32
PRESUPUESTO TOTAL S/	3,588,534.57

Que, con Resolución Rectoral N° 2459-2022-R-UNICA de fecha 17 de junio del 2022, se APROBÓ la CORRECCIÓN DEL COEFICIENTE DE INCIDENCIA Y SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL MONOMIO "VALVULA DE BRONCE NACIONAL" DE LA FORMULA POLINÓMICA DEL COMPONENTE DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL EXPEDIENTE TECNICO EN LA EJECUCION DE LA OBRA: Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327; conforme a la parte considerativa de la presente resolución. siendo la Fórmula Polinómica corregida la siguiente:

Monomio	Factor	(%) Símbolo	Índice	Descripción
01	0.158	100.000 MO	47	Mano de obra inc. Leyes sociales
02	0.156	100.000 M	49	Maquinaria y equipo importado
03	0.138	100.000 A	10	Aparatos sanitarios
04	0.100	100.000 V	77	Válvula de bronce nacional
05	0.318	100.000 D	30	Dólar inflación de mercado USA
06	0.130	100.000 GGU	39	Índice general de precios al consumo.

$$K = 0.158 * \left(\frac{MO_r}{MO_o}\right) + 0.156 * \left(\frac{Mr}{Mo}\right) + 0.138 * \left(\frac{Ar}{Ao}\right) + 0.100 \left(\frac{Vr}{Vo}\right) + 0.318 * \left(\frac{Dr}{Do}\right) + 0.130 * \left(\frac{GGUr}{GGUo}\right)$$

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 3503-2022-R-UNICA de fecha 11 de agosto del 2022, se APROBÓ el ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, en donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/149,901.67 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Uno con 67/100 soles) incluidos todos los impuestos de Ley; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 4.38%; DETERMINAR que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N°

01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, establece un nuevo monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	3,421,576.25	100%
02	Adicional de Obra N°01	342,991.45	10.02%
03	Deductivo Vinculante N°01	-193,089.78	5.64%
04	Presupuesto del Adicional de Obra N°01	149,901.67	4.38%
05	NUEVO MONTO DE CONTRATO (01+04)	3,571,477.92	

Son: Tres Millones Quinientos Setenta y Uno Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 92/100 soles, incluidos todos los impuestos de Ley.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3504-2022-R-UNICA de fecha 11 de agosto del 2022, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL DE OBRA N° 01, por 08 días calendarios para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, sustentado en el Art, 198.6 del RLCE.

Que, con Resolución Rectoral N° 3530-2022-R-UNICA de fecha 19 de agosto del 2022, se DECLARÓ PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL DE OBRA N° 02, por 06 días calendarios para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, sustentado en el Art, 198.6 del RLCE.

Que, con Resolución Rectoral N° 4115-2022-R-UNICA de fecha 31 de agosto del 2022, se DECLARÓ PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 03, por 20 días calendarios para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, sustentado en el Art, 198.6 del RLCE.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 4120-2022-R-UNICA de fecha 05 de setiembre del 2022, se APROBÓ el ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 correspondiente al Sistema Data, para la ejecución de la Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, en donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/185,045.01(Ciento Ochenta y Cinco Mil Cuarenta y Cinco con 01/100 Soles), incluidos todos los impuestos de Ley; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 5.41%; DETERMINAR que la APROBACIÓN del ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, establece un nuevo monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Principal	3,421,576.25	100%
02	Adicional de Obra N° 01	149,901.67	4.38%
03	Monto de Contrato Vigente (01+02) S/	3,571,477.92	



establecidos por la Normativa vigente con emisión del acto resolutivo correspondiente; Asimismo, recomienda: "Emitir el Acto Resolutivo APROBANDO LA DESIGNACION DE COMITÉ PARA LA RECEPCION DE LA OBRA: EJECUCION DE LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (MEDIA TENSION, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN FORMA PARCIAL) DE SALDO DE OBRA "RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA"-PISCO – CON CODIGO 2094327. Dentro de los plazos establecidos por la Normativa vigente "Artículo 208° - Recepción de la Obra y Plazos" procediendo con la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

Artículo 1° - **DESIGNAR** el Comité de Recepción de la Obra: Reformulación del Expediente Técnico (Media Tensión, Equipamiento y Mobiliario en forma Parcial) de Saldo de OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, conformada por los siguientes profesionales:

- Presidente:** **Ing. CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE**
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Miembro:** **Ing. ARTURO GODOY PEREYRA**
Responsable del Área de Supervisión de Obras
- Miembro:** **Ing. ALEJANDRO SULPICIO ESCATE HERNANDEZ**
Personal de Planta del Área de Supervisión de Obras
- Miembro:** **Dr. JOSÉ FERNANDO FOC REAÑO**
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
- Miembro:** **Ing. RUFINO JAVIER CONTRERAS FLORES**
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento
- Asesor:** **Ing. JUAN HERMES RODRIGUEZ DONAYRE**
Jefe de Supervisión de Obra

Artículo 2° **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL